

DECRETO SUPREMO N° 21143

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por determinación del Art. 36 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, es función específica del Ministerio de Finanzas percibir, controlar y administrar los recursos del Gobierno Central.

Que en concordancia a lo establecido en el Art. 62 del D.L. No. 15223 de 30-12-77 (Ley de Adquisición para el Sector Público) y por determinación de la Honorable Junta de Licitaciones del Tesoro General de la Nación, mediante concurso por invitación No. 1/85 se convocó a la Industria Gráfica Nacional al presentar cotizaciones para la impresión de Valores Fiscales que merecieron una sola cotización en Licitación Pública No. 1/85; habiéndose efectuado la Apertura de Sobres el 14 de mayo de 1985.

Que la Honorable Junta de Licitaciones del Tesoro General de la Nación, en fecha 3-685, previa consideración del Informe de la Comisión Calificadora y en sujeción al Art. 80o. del D.L. No. 15223, procedió a adjudicar la impresión de Valores Fiscales Licitados en favor de las Imprentas "LA PAPELERA", "RIVERIJOS", CONTABILIDAD RUF, "COMERCIAL LETRAS" y "APOLOGRAPHIC", correspondiendo la promulgación de la norma legal pertinente que apruebe la adjudicación referida.

Que debido al proceso hiperinflacionario que afectó marcadamente los costos de producción en general y los costos de Impresión en particular, las Imprentas adjudicatarias solicitaron un incremento sobre sus cotizaciones efectuadas en el mes de abril de 1985.

Que por los Informes de la Dirección de Control Interno y la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Finanzas de fecha 19 y 13 de septiembre de 1985 respectivamente, se considera viable el reajuste solicitado, en vista de haberse presentado circunstancias económicas extraordinarias e imprevisibles.

Que en virtud del D.S. No. 20857 de 5 de junio de 1985 corresponde aprobar la adjudicación mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones del Tesoro General de la Nación, para la impresión de dos diferentes Items licitados mediante Concurso por Invitación No. 1/85 y la concesión de reajuste del 400% (CUATROCIENTOS POR CIENTO) aplicable sobre el monto cotizado, de acuerdo a la siguiente relación:

IMPRESA RIVERIJOS	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO ADJUDICADO	INCLUYE 5% S/VENTAS

FORMULARIO R.B. 01	300.000	Jgos. \$b.	19.687.500.000.-	
FORMULARIO R.B. 02	300.000	Jgos. \$b.	19.687.500.000.-	
FORMULARIO R.B. 03	300.000.	Jgos \$b.	19.687.500.000.-	
FORMULARIO N° 104	300.000	Jgos. \$b.	15.435.000.000.-	
FORMULARIO N* 127	1.000.000	Pzas. \$b.	21.000.000.000.-	
PAPEL SELLADO VALORADO	5.000.000	Pzas. \$b.	112.218.750.000.-	
TIMBRES PARA CIGARRILLOS				
DIFERENTES MARCAS	50.000.000	Pzas. \$b.	19.687.500.000.-	
=====				
TOTAL			\$b. 227.403.750.000.-	
=====				

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS

IMPRESA APOLOGRAPHIC	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO ADJUDICADO	INCLUYE 5% S/VENTAS

LIBRETAS PASAPORTES				
CORRIENTES	50.000	Pzas. \$b.	52.500.000.000.-	
LIBRETAS PASAPORTES				
OFICIALES	1.000	Pzas. \$b.	1.050.000.000.-	
LIBRETAS PASAPORTES				
ESPECIALES	1.000	Pzas. \$b.	1.050.000.000.-	
=====				
TOTAL			\$b. 54.600.000. 000.-	

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS.

IMPRESA COMERCIAL	CANTIDAD	MONTO	UNIDAD	ADJUDICADO INCLUYE 5% S/VENTAS
LETRAS				
COMPROBANTE DE PAGO COLECTURÍA	200.000	Jgos. \$b.	17.351.250.000.-	
FORM. R.B. HOJA ADICIONAL 11	50.000	Pzas. \$b.	3.656.625.000.-	
FORMULARIO R.B. 14	100.000	Jgos. \$b.	15.540.000.000.-	
FORMULARIO N° 105	300.000	Pzas. \$b.	8.985.375.000.-	
FORMULARIO R.P. 135	100.000	Jgos. \$b.	8.720.250.000.-	
FORMULARIO N° 148	10.000	Jgos. \$b.	1.270.500 000.-	
FORMU1ARIO N° 149	10.000	Jgos. \$b.	1.270.500.000.-	
FORMULARIO N° 10 CITACIÓN	15.000	Jgos. \$b.	1.391.250.000.-	
FORMULARIO N° 13 (CONMINATORIA)				
POR INCUMPLIMIENTO	1.250	Jgos. \$b.	210.000.000.-	
FORMULARIO N° 100-5 DECLARACIÓN				
PROPIEDAD URBANA	100.000	Jgos. \$b.	12.285.000.000.-	
TOTAL			\$b. 70.680.750.000.-	

SON: SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS.

IMPRESA CONTABILIDAD RUF	CANTIDAD	MONTO	UNIDAD	ADJUDICADO INCLUYENDO 5% S/VENTAS
ACTAS DE REBAJA	10.000	Jgos. \$b.	2.415.000.000.-	
CÉDULAS DE IDENTIDAD	500.000	Pzas. \$b.	3.937.500.000.-	
CERTIFICADO SALIDA AL EXTERIOR				
SERIE A, C y D	130.000	Pzas. \$b.	675.675.000.-	
CUADROS ESTUPEFACIENTES				
MENSUALES	10.000	Pzas. \$b.	425.250.000.-	
CUADROS ESTUPEFACIENTES				
TRIMESTRALES	10.000	Pzas. \$b.	425.250.000.-	
ETIQUETAS PARA ALCOHOLES				
1/2 LITRO	500.000	Pzas. \$b.	1.391.250.000.-	
ETIQUETAS PARA ALCOHOLES				
1 LITRO	1.200.000	Pzas. \$b.	3.213.000.000.-	
ETIQUETAS PARA ALCOHOLES				
4 LITROS	500.000	Pzas. \$b.	1.391.250.000.-	
ETIQUETAS PARA ALCOHOLES				
8 LITROS	300.000	Pzas. \$b.	866.250.000.-	

ETIQUETAS PARA ALCOHOLES			
16 LITROS	1.000.000	Pzas. \$b.	2.703.750.000.-
FORMULARIO N° 01 REGISTRO			
PROPIEDAD INMUEBLE URBANA	70.000	Pzas. \$b.	1.543.500.000.-
MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN	50.000	Jgos. \$b.	14.043.750.000.-
TOTAL		\$b.	33.031.425.000.-

SON: TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS.

IMPRESA LA PAPELERA	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO INCLUYE 5 % S/VENTAS Y 1% I.F	
DESPACHO DE EMERGENCIA SISTEMA			
XEROX (PÓLIZAS)	100.000	Pzas. \$b.	5.739.383.000.-
PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN (SISTEMA XEROX)	100.000	Pzas. \$b.	5.101.274.000.-
PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN ADUANA, POSTAL Y CORREO	100.000	Jgos. \$b.	36.788.360.000.-
PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN	150.000	Jgos. \$b.	55.182.540.000.-
PÓLIZAS DE EXPORTACIÓN	50.000	Jgos. \$b.	33.828.840.000.-
TIMBRES DE TRANSACCIÓN	500.000	Pzas. \$b.	1.812.362.000.-
TIMBRES DE TRANSACCIÓN	1.000.000	Pzas. \$b.	3.287. 431.000.-
TIMBRES DE TRANSACCIÓN	7.000.000	Pzas. \$b.	20.942.208.000.-
TIMBRES DE TRANSACCIÓN	2.000.000	Pzas. \$b.	6.310.498.000.-
TIMBRES DE TRANSACCIÓN	2.000.000	Pzas. \$b.	6.310.498.000.-
TIMBRES DE IDENTIDAD	1.500.000	Pzas. \$b.	3.317.297.000.-
TIMBRES PARA SINGANI 1ra. CLASE SERIE "A"	5.000.000	Pzas. \$b.	7.400.602.000.-
TIMBRES PARA SINGANI 2da. CLASE SERIE "C"	3.000.000	Pzas. \$b.	4.680.563.000.-
TIMBRES PARA VINOS NACIONALES SERIE "I"	5.000.000	Pzas. \$b.	7.400.602.000.-
TIMBRES PARA LICORES NACIONALES			
SERIE "H"	500.000	Pzas. \$b.	1.232.542.000.-
TOTAL		\$b.	199.335.000.000.-

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los Ejecutivos del Ministerio de Finanzas para que suscriban los Contratos de Trabajo pertinentes, con los representantes de las Imprentas Adjudicatarias, con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno debiendo el Departamento de Valores Fiscales del Tesoro General de la Nación controlar el estricto cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y las cláusulas convenida en el Contrato de Trabajo.

El señor Ministro de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Valentín Abecia Baldivieso, Ministro de RR.EE. y Culto a.i.,; Fernando Barthelemy M. , Fernando Valle Quevedo, Roberto Gisbert Bermúdez, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Douglas Ascarrumz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Néstor Dalenz Mejía, Hugo Rodríguez Serrano, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoaca, Orlando Donoso Tórres , Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz, Walter Costas Badani.